

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº143-2017-GM/MVES

Villa El Salvador, 19 de abril de 2017

VISTOS, la solicitud obrante en el expediente N°6527-2017, interpuesta por MIGUEL ANGEL RAYME DELGADO y LILIANA ROSMERY TEVES PEREZ, sobre separación convencional y divorcio ulterior, así como el informe N°208-2017-URC-SG/MVES, emitido por la Unidad de Registro Civil. v:

## CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito de vistos, los cónyuges MIGUEL ANGEL RAYME DELGADO y LILIANA ROSMERY TEVES PEREZ, solicitan acogerse a los alcances de la ley N°29227 y su reglamento, aprobado con decreto supremo N°009-2008-JUS, a efectos que la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador declare su separación convencional y divorcio ulterior;

Que, mediante informe de vistos, la Unidad de Registro Civil da cuenta del cumplimiento de los requisitos presentados por los recurrentes, de conformidad con los artículos 4° y 5° de la ley ut supra;

Que, conforme exige el artículo 6° de la invocada, mediante acta de audiencia única de separación convencional, obrante a fojas 27 (veintisiete) del expediente de convencionalmente para obtener luego la disolución del vínculo matrimonial, contraído en la B°Manicipalidad Distrital de Villa El Salvador, el 20 de agosto de 2010;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la resolución de alcaldía N°786-2016-ALC/MVES y, de conformidad con la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR la separación convencional de MIGUEL ANGEL RAYME
DELGADO y LILIANA ROSMERY TEVES PEREZ, suspendiéndose los deberes relativos al lecho y
habitación y, fenecida la sociedad legal de gananciales, quedando subsistente el vínculo
matrimonial.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Unidad de Registro Civil el cabal cumplimiento de la presente resolución, así como su notificación a los administrados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR J. HINOJOS ALARCON

"Villa Él Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87 Premio Príncipe de Asturias de la Concordia